

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAY 2017

RES. H. Nº

0481/17

EXPTE. Nº 4117/2017 .-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno NESTOR MARTIN GONZALEZ MANJON, LU Nº 708731, de la Carrera de Licenciatura en Historia, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por circunstancias extraordinarias; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno fundamenta su pedido en un viaje de trabajo, lo cual es atendible y se encuentra debidamente certificado;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 178/17, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el alumno GONZALEZ MANJON;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 16-05-17) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Estudiantil al alumno NESTOR MARTIN GONZALEZ MANJON, LU Nº 708731, de la Carrera de Licenciatura en Historia, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. Nº 502/12, a partir del 12-05-17 y hasta el 09-06-17.

ARTÍCULO 2º.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases del mencionado alumno, a partir del 12 de mayo de 2017 y mientras dure su licencia, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
HISTORIA CONTEMPORANEA	MIRIAM LILIANA JAIME
HISTORIA REGIONAL	EMMA TERESITA RASPI
HISTORIOGRAFIA	RUBEN EMILIO CORREA

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, docentes responsables, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa. SUSANA INES FERNANDEZ VICEDECANA

Facultad Humanidades - UNSa